

ORGANISMOS REGULADORES

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE SERVICIOS
DE SANEAMIENTO**

**Admiten a trámite solicitud de
determinación de la Fórmula Tarifaria,
Estructura Tarifaria y Metas de Gestión
de Emapa San Martín S.A.**

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA
DE REGULACIÓN TARIFARIA**

N°004-2011-SUNASS-GRT

Lima, 23 de junio de 2011

VISTO:

El oficio N° 360-2011-EMAPA-SM-SA-GG recibido por la SUNASS el 16 de junio de 2011, mediante el cual la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín Sociedad Anónima – EMAPA SAN MARTÍN S.A., remite su Plan Maestro Optimizado y la Propuesta de Precios de Servicios Colaterales, a fin de cumplir con los requisitos de admisibilidad y procedencia conforme al Reglamento General de Tarifas.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17° del Reglamento General de Tarifas, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 009-2007-SUNASS-CD, establece que la solicitud de aprobación de la fórmula tarifaria, estructuras tarifarias y metas de gestión presentada por la Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento debe estar acompañada del Plan Maestro Optimizado que sustenta su propuesta;

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Transitoria del Reglamento General de Tarifas, modificada por Resolución de Consejo Directivo N° 052-2007-SUNASS-CD, las Empresas Prestadoras de Servicio de Saneamiento deberán adjuntar indefectiblemente a partir de octubre de 2008 su propuesta de servicios colaterales a su Plan Maestro Optimizado;

Que, se ha procedido a revisar el Plan Maestro Optimizado, la Propuesta de Precios de los Servicios Colaterales y la documentación adjunta entregada por EMAPA SAN MARTÍN S.A., verificándose que la misma reúne los requisitos de admisibilidad y procedencia contemplados en los artículos 18° y 19° del Reglamento General de Tarifas; y, en consecuencia, corresponde a la Gerencia de Regulación Tarifaria admitir a trámite la misma;

En uso de las facultades conferidas por Resolución de Consejo Directivo N° 009-2007-SUNASS-CD;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Admitir a trámite la solicitud de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín Sociedad Anónima – EMAPA SAN MARTÍN S.A., de determinación de la Fórmula Tarifaria, Estructura Tarifaria y Metas de Gestión para los próximos cinco años y de Determinación de Precios de los Servicios Colaterales, dándose inicio a los procedimientos contemplados en los Títulos 3 y 4 del Reglamento General de Tarifas.

Artículo 2°.- Requerir a EMAPA SAN MARTÍN S.A. para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes de notificada la presente Resolución, ejerza su derecho a solicitar la celebración de una audiencia preliminar, con la finalidad de exponer al público en general su propuesta de Fórmula Tarifaria, Estructura Tarifaria y Metas de Gestión contenidas en su Plan Maestro Optimizado así como su Propuesta de Precios de los Servicios Colaterales.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

IVAN LUCICH LARRAURI
Gerente de Regulación Tarifaria

657420-1